



<https://sigabi.cartagena.gov.co/SeguirMiCorrespondenciaID=IWNZSWUo6ruPDeTuiWZhbgw>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 06 de agosto de 2025

**Oficio AMC-OFI-0119835-2025**

**FIRMEZA ESTUDIO TÉCNICO AMC-OFI-0101405-2025 DE FECHA 11  
DE JULIO DE 2025.**

**La Dirección Administrativa de Talento Humano,**

**Considerando**

Que existe una (1) vacante temporal en el empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 31, debido al encargo de su titular, José Miguel Gómez Bustamante, en el empleo de Profesional Universitario código 219 grado 33, el cual debe ser provisto por la necesidad del servicio.

Que con el fin de proveer este empleo, la Dirección Administrativa de Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, realizó la revisión de las hojas de vida de los servidores que conforman la planta de la Alcaldía de Cartagena con el fin de identificar a los servidores que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 31.

Que como conclusión de la revisión de las hojas de vida, se elaboró el estudio técnico AMC-OFI-0101405-2025 de fecha 11 de julio de 2025, en el cual se relaciona los servidores que cumplen los requisitos para ser encargados.

Que el estudio técnico AMC-OFI-0101405-2025 fue publicado el 15 de julio de 2025 para conocimiento de los servidores.

Que revisado el correo electrónico [convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co](mailto:convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co), se evidencia que fueron presentadas observaciones, las cuales fueron respondidas a través del oficio AMC-OFI-0111690-2025. Así mismo, se constata que dieciséis (16) servidores manifestaron interés en ser encargados en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 31.

Que se realizó una prueba psicotécnica a los servidores Yessika Gómez Sánchez, Arledis Isabel Canoles González, Yair Alfonso Carrillo Cantillo, Willis Oquendo Cardona, María Teresa Del Villar Carrillo, Merlys Barcos Ramos y Nefer Patricia Riovalles Mena, los cuales manifestaron su interés y son titulares de un empleo inmediatamente inferior al cargo Profesional Universitario código 219, grado 31.



<https://sigabi.cartagena.gov.co/SeguirMiCorrespondenciaID=IWNZSWUo6ruPDeTuaWZhbg==>

Que la prueba arrojó que la señora Yessika Gómez Sánchez obtuvo un puntaje superior, por lo tanto, le asiste el derecho preferencial a ser encargada.

Que, en virtud de lo expuesto,

**Certifica**

La firmeza del estudio técnico AMC-OFI-0101405-2025 de fecha 11 de julio de 2025, elaborado con el fin de proveer una (1) vacante temporal en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 31.

Cordialmente,

**CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIEK**

Profesional Universitario código 219 grado 33

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karolay Soto Castro	Asesora externa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.